

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno de las siguientes características: Superficie afectada: 4 has. 2.612 m2 aproximadamente. Medidas: a partir del eje del portón existente toma al Sudoeste 147,50 m. (o lo que resulte) hasta dar con el cauce del río; desde el mismo punto inicial, es decir el eje del portón, toma al Noroeste 22,50 m.; desde este punto toma 270,00 m. hacia el Noroeste; desde este punto vuelve al Sudoeste, con 177,50 m. (o lo que resulte) hasta dar con el cauce del río, y desde ese punto toma la margen Norte del río en forma quebrada cerrando la figura; Linderos: al Norte, Este y Oeste con más terrenos del rpropiario, y al Sud con el río El Tala. Propiedad: en el Registro de la Propiedad el inmueble originariamente consta inscripto a nombre del señor Abraham Lejwa Frid, bajo dominio Nº 345 del 31 de agosto de 1967. Según nota marginal asentado en la ficha respectiva dicho bien raíz fue transferido a nombre de Casa Venus S.C.A., con fecha 2 de mayo de 1979, mediante Hijuela del 5/12/78 expedida en Expte. Nº 76/69 — Abraham Lejwa Frid — sucesorio. Valor Fiscal: Catorce Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Sesenta y Tres Pesos (\$ 14.793.063) por hectárea. Parte del inmueble de mayor extensión ubicado en el lugar denominado Ojo de Agua, Dpto. Capital, Dto. Cuartel I, individualizado bajo la siguiente nomenclatura catastral: 07-21-13-9120. Escritura Nº 74 de fecha 24 de febrero de 1967. El inmueble cuya expropiación se dispone por el artículo anterior se destinará a la instalación de una cantera de ripio, por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:12:57

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*